PASOS A SEGUIR SI USTED NO ESTA RECIBIENDO MANUTENCIÓN por parte de un soldado y ¿Cómo solicitar manutenciÓn para un menor?

****

Preparado por:

Oficina de Asistencia Legal (JAG)

 201 Custer Road

Fort Myer, Virginia 22211

Teléfono: 703-696-0761

Fax: 703-696-2181

1. ¿Cuál ES EL PRIMER PASO? La persona debe tratar de contactar al soldado. El Army no brinda información sobre la dirección y numero de contacto de los militares sin la orden de un Tribunal. Existe una base de datos llamada “*Federal Parent Locator Service*” que puede ayudar a los familiares a contactar al Soldado. Para conseguir la información del trabajo o la base donde se encuentra localizado se puede comunicar a:
	* *Commander*

*US Army Enlisted Records and Evaluation Center*

*ATTN: PCRE-RF (Ms. Jarrett) (Army Locator)*

*Fort Benjamin Harrison, IN 465249-5301*

*Comm: (317) 524-4211 or AV 510-4211*

* Usted debe incluir el nombre complete del Soldado y el número de Seguro Social y adjuntar $3.50 por cada Soldado a ser contactado. El pago debe ser en cheque o “Money order” a nombre de “Finance Officer.” No se cobran los cargos si la persona a contactar es un familiar.
1. Envie una carta al commander del soldado- Modifique y envíe una carta al Comandante del Soldado. Pídale que le ordene al Soldado que le provee asistencia de acuerdo al reglamento AR 608-99.
2. contacte la oficina de child support- Si usted tiene niños menores contacte la oficina local de Asistencia para Menores. Ellos pueden crear una nueva orden por usted, modificar o cancelar el caso.
	* Distrito de columbia- Oficina de child support. (202) 724-8800 o (202) 879-4856
	* Virginia- Departamento de servicios sociales, 3953 pender drive faifax, virginia 22030 (703) 934-0099
	* maryland- 311 west saratoga street, baltimore, md, 21202-3521 or (410)-767-7703
3. solite una orden de manutencion de menores, custodia o manutencion de conyuge al tribunal- Algunos tribunales tienen oficiales que ayudan a las personas a solicitar estas órdenes. Contacte al Tribunal de su área para solicitar información sobre este servicio. Asegúrese de decirle al Tribunal que es exactamente lo que usted desea. Si prefiere ir con un abogado pregúntenos por la lista de abogados civiles.
	* Virginia:
		1. Alexandria- 703-838-4144. llame a este número para solicitar una cita. Deberá proveer la dirección del menor, con quien vive y copia de la orden de divorcio o cualquier documento relacionado al caso.
		2. Arlington- (703-358-4500. Usted puede ir al Tribunal de 9:00am- 3:30pm de Lunes- Viernes. Deberá traer toda la información relacionada con los menores incluyendo el número de seguro social.
		3. FALLS CHURCH- (703) 241-7630. Si usted está solicitando manutención de menores y ninguna de las partes han radicado la solicitud de divorcio entonces usted puede ir al Tribunal y hacer una cita con un oficial examinador. La vista se verá en un periodo que puede variar de 1-3 meses. Si la petición de manutención se está haciendo mientras el Tribunal atiende el divorcio, entonces tendrá que ir a la Corte de Circuito.
		4. FAIRFAX COUNTY- (703) 246-3040. El menor debe residir en el condado de Fairfax y haber vivido en el mismo por al menos seis meses, ciertas excepciones aplican.
		5. PRINCE WILLIAM COUNTY- (703) 792-6160. Debe llamar para hacer una cita. Cuando usted entregue los documentos requeridos la Oficina de Resolución de Disputas determinara si su caso requiere mediación . Además ambos padres deben asistir a una clase sobre cómo ser padres. Una vez culminen las clases entonces el Tribunal señala la fecha para la vista. Usualmente el proceso toma de 6 semanas hasta 3 meses.
	* Maryland
		1. Montgomery County- (301) 217-7777. Debe ir en persona y solicitar el panfleto de información.
		2. PRINCE GEORGE’S COUNTY- (301) 952-3324. Debe ir a recoger la solicitud en la oficina 110b. Si la solicitud es para manutención de menores llame al (301) 952-5032. El costo de la solicitud es $80.00 para casos de paternidad y $180.00 para manutención.
	* Distrito de Columbia- DC- (202) 879-1421. Usted debe redactar la petición de manutención. Una vez se radiquen todos los documentos, se señala fecha para vista que es usualmente de 6-8 meses.
4. ¿Cómo ME PUEDE AYUDAR LA OFICINA DE ASISTENCIA LEGAL DE FORT MYER? Nuestra oficina ofrece asesoría legal gratuita para militares, retirados y sus dependientes elegibles. Cada jueves se ofrece una orientación general sobre el proceso de separación y divorcio. También tenemos abogados que pueden ayudarlo en este proceso con: redacción de acuerdos de separación, cálculo aproximado de pensión, asesoría sobre beneficios y evaluación legal de cualquier situación de Derecho de Familia.
5. ¿Cómo HAGO LA CITA? Se puede comunicar al 703-696-0761 para orientación y hacer una cita con uno de nuestros abogados o registrarse para la orientación de separación. También nos puede visitar de Lunes-Viernes 8:00-5:00pm en 201 Custer Road Fort Myer, VA 22211. Recuerde que necesita tener su “ID Card” para poder recibir los servicios legales de nuestra oficina.